GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO OUE INDICA

Nº Interno: 6427618

MINISTERIO DEL INTERICACIÓN
MINISTERIO DEL INTERICACIÓN
MINISTERIO DEL INTERICACIÓN
DEPTO DE JUN 2016
DEPTO DE JUN 2016
DEPTO DE JUN 2016
DEPTO DE JUN 2016
DE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 90462

Santiago, 10 de Mayo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la defatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 559.051 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Maxi JUSME de nacionalidad HATTIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEPTO. P EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del perartamento de Extranjería y Migración del Ministra Del Torterior y Seguridad Pública

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/cepf [301]10/05/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo